





71

## ACUERDO No. 007 DE 2017

"Por el cual se efectúa un contracrédito y crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA para la vigencia fiscal 2017"

# EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

En uso de las facultades legales, en especial de las señaladas en los Decretos 2078 de 2012 y 1068 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la Ley 1815 del 07 de diciembre de 2016 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017" detalla el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2017, del cual hace parte el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, como establecimiento público del orden nacional.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que, adicionalmente, corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobar las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos, una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que revisadas las necesidades de recursos para gastos de funcionamiento del INVIMA, se evidencian faltantes de recursos en los siguientes conceptos:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	VALOR
Α	1	0			GASTOS DE PERSONAL	7.703.740.057
A	1	0	1	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	3.087.769,206
A	1	0	1	4	PRIMA TÉCNICA	366.004.474
A	1	0	1	5	OTROS	1.083.262.185

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invina Bogotá

Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 29487(X)















TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	VALOR
.A	1	0	1	9	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	474.815.630
A	1	0	5		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	2.691.888.562
A	2	700			GASTOS GENERALES	4.057.731.301
A	2	0	3	***************************************	IMPUESTOS Y MULTAS	24.840.718
Α	2	0	4		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.032.890.583
	*			TOTA	L FUNCIONAMIENTO	11.761.471.358

Que para respaldar este traslado, se utilizarán los recursos disponibles en los siguientes rubros:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
А	1	0.	1	10	20	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	5.177.816.000
A	3	6	3	19	20	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	6,583,655,358
		-			,	TOTAL	11.761.471.358

Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante oficio 2-2017-022457, emitió concepto favorable de levantamiento de previo concepto de los rubros A-1-0-1-10 otros gastos personales - previo concepto DGPPN por \$5.177.816.000 y A-3-6-3-19 otras transferencias -distribución previo concepto DGPPN por \$6.583.655.358

Que el traslado presupuestal por valor de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$11.761.471.358), está respaldado mediante CDP No. 417 del 25 de julio de 2017 y solicitud de traslado presupuestal en SIIF Nación 2 No. 217.

Que en sesión del 9 de agosto de 2017, y con el documento de justificación presentado ante el Consejo Directivo, este órgano aprobó el traslado presupuestal propuesto por el INVIMA.

En mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA:**

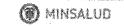
ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de Gastos de funcionamiento, del INVIMA, para la vigencia 2017:















72

#### CONTRACRÉDITO:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ÓRD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
Α	1	. 0	1	10	20	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	5.177.816.000
Α	3	6	3	19	20	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	6.583.655.358
		11.761.471.358					

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de funcionamiento, del INVIMA, para la vigencia 2017/

#### CRÉDITO:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
Α	- 1	0				GASTOS DE PERSONAL	7.703.740.057
A	1	0	1	1	20	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	3.087.769.206
Α	1	0	1	4	20	PRIMA TÉCNICA	366.004.474
Α	1	O	1	5	20	OTROS	1.083.262.185
Α	1	0	1	9	20	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	474.815.630
Α	1	0	5		20	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	2.691.888.562
Α	- 2				18 P	GASTOS GENERALES	4.057.731.301
Α	2	0	3		20	IMPUESTOS, Y MULTAS	24.840.718
A	2	0	4		20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.032.890.583
		11.761.471.358					

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuniquese el presente Acuerdo a la Dirección General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA, para lo de su competencia.



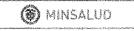






Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima **Bogotá** Principal. Cra 10 N° 64 - 28

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60 (1) 2948700







ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

LUIS FERNANDO CORREA SERNA

Presidente del Consejo Directivo

JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO

Secretario del Consejo Directivo

Vo.Bo. Director General del Presupuesto Público Nacional Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Proyecto: Andrea Milena Rincón Reviso y Aprobó: Nidia Pinzón Sora







